



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

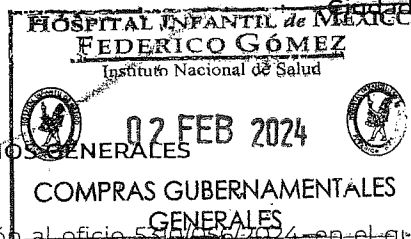


ACUSE

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Real

JUAN CARLOS PEREA COSME
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE



Ciudad de México, a 01 de febrero de 2024.

Oficio No. 5430/ 0096/2024
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 5510/056/2024, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$17,600,409.89 (Diecisiete millones seiscientos mil cuatrocientos nueve pesos 89/100 M.N.) incluye IVA** con cargo a la partida 33801. Para la contratación del Servicio de vigilancia del HIMFG, para cubrir las necesidades de marzo a diciembre 2024.

Al respecto, derivado del análisis realizado en relación a los recursos ejercidos del año 2023; conforme a la asignación presupuestal 2024 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$16,200,000.00 (Dieciséis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Sin embargo, por el momento se libera el 40% para iniciar con los procedimientos de contratación, equivalente a la cantidad de \$6,480,000.00 (Seis millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MARQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO



C.c.p. Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014 www.himfg.edu.mx

